



PROCESO NORMATIVO DEL CSA PARA LA FORMULACIÓN DE LAS DIRECTRICES VOLUNTARIAS SOBRE LOS SISTEMAS ALIMENTARIOS Y LA NUTRICIÓN

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN

- 1. ¿Refleja adecuadamente el capítulo 1 la situación actual de la malnutrición y las causas y efectos relacionados, especialmente en lo que respecta a los objetivos y metas de la Agenda 2030? ¿Cuáles son los problemas subyacentes que actualmente impiden a los sistemas alimentarios proporcionar dietas saludables?**

Se destaca que el capítulo 1 del Borrador cero detalla adecuadamente la situación actual de todas las formas de malnutrición a nivel mundial, comprendiendo sus causas y consecuencias. Al respecto, se concuerda con su enfoque, el cual se alinea con la visión de las políticas ejecutadas por nuestro país.

En este orden de ideas, tanto en el capítulo 1 como el 2 se abordan las diferentes aristas que contribuyen de manera directa e indirecta hacia el desarrollo de sistemas alimentarios sostenibles, inclusivos y más saludables, contemplando una mirada integral y holística, que incluye la representatividad y la visión de diversos sectores: el de la salud, el de la producción, económicos, comerciales, de investigación, educación, acción social, comunicación, entre otros.

Las Directrices voluntarias serán un instrumento de referencia relevante para acompañar a los países en el abordaje de las problemáticas alimentarias actuales, a través del accionar de políticas intersectoriales y multidisciplinarias que incluyan en su agenda el compromiso en pos del desarrollo sostenible.

No obstante ello, se entiende que existen barreras y obstáculos que dificultan la acción, principalmente la ausencia de regulaciones efectivas que mejoren el acceso a alimentos saludables. En este sentido, entendemos que políticas basadas en recomendaciones internacionales con debido sustento científico son fundamentales para combatir la malnutrición en todas sus formas.

Además es central la implementación de políticas integrales, que promuevan tanto el incremento de la disponibilidad y el acceso, como el consumo de alimentos saludables. Entre ellas, podemos destacar políticas para fomentar la agricultura familiar, potenciar el rol de los sistemas actuales de abastecimientos y distribución de alimentos, facilitar la inclusión de la agricultura familiar en las compras públicas, desarrollar la agricultura periurbana y urbana, optimizar las ventajas de los sistemas integrales de protección social y promover la alimentación saludable en los centros educativos.

- 2. ¿Cuáles deberían ser los principios rectores para promover sistemas alimentarios sostenibles que mejoren la nutrición y permitan una dieta saludable? ¿Qué opinión le merecen los principios incluidos en el capítulo 2? ¿Son los más apropiados para sus contextos nacionales/regionales?**



Los principios rectores incluidos en el capítulo 2 ayudarían a la promoción de sistemas alimentarios sostenibles, permitiendo dietas saludables, mejorando la nutrición y promoviendo el desarrollo sostenible. Ante los innumerables retos relacionados con la dieta y la malnutrición que se avecinan, resulta necesario contar con una respuesta y entornos propicios, coordinados y multisectoriales para asegurar sistemas alimentarios sostenibles. Ello requiere un estado rector, responsable de la formulación de políticas, en diálogo con todos los sectores y partes interesadas, en particular la sociedad civil, la academia, las organizaciones de consumidores y los productores, en particular los pequeños. Se debe aprovechar este momento para conseguir que el Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (2016-2025) sea significativo, esté orientado a la acción y logre los efectos previstos.

3. Considerando los ámbitos normativos identificados en el capítulo 3 y los factores propicios sugeridos en el párrafo 41 del borrador cero, ¿cuáles son los primeros pasos normativos que deberían analizarse en el capítulo 3, teniendo en cuenta la necesidad de fomentar la coherencia de las políticas y abordar su fragmentación?

En vistas de abordar la carga del sobrepeso y la obesidad a escala mundial, en 2016 las Naciones Unidas hicieron suyo el Marco de acción de la CIN2 y proclamaron el Decenio de Acción sobre la Nutrición. Luchar contra todas las formas de malnutrición no es competencia exclusiva de ningún sector, más allá que debiera estar regido por el sector salud. Los sectores de la educación, la agricultura, la protección social, la planificación y las políticas económicas tienen una función que desempeñar, así como los legisladores y otros dirigentes políticos. Se necesita una serie de medidas orientadas a los planos individual, familiar, comunitario, nacional e incluso mundial.

Las escuelas pueden tener un papel influyente al crear entornos que determinen opciones alimentarias más saludables y permitan su introducción mediante la exposición a alimentos nutritivos, al tiempo que se imparte educación sobre nutrición y se evalúan medidas relativas a la venta, publicidad, promoción y patrocinio de alimentos o bebidas con contenidos excesivos de grasas, azúcares y/o sal.

Los gobiernos nacionales disponen de instrumentos normativos para promover la alimentación saludable. Entre ellos se cuentan incentivos para fomentar la producción de frutas y hortalizas, normas alimentarias aplicables a los establecimientos educativos y otras instituciones públicas, regulación y mecanismos de sanción al incumplimiento del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna de la OMS y directrices dietéticas o guías basadas en alimentos.

En relación con los sistemas de atención sanitaria, éstos deben proporcionar apoyo, educación y asesoramiento adecuados a las personas y familias con miras a promover la lactancia materna (empezando con políticas favorables en los hospitales) y prevenir y tratar el sobrepeso y la obesidad.

Proporcionar acceso libre a agua segura es crucial para promover la salud en todas partes; poder acceder fácilmente a agua potable que sea inocua en las escuelas ofrece una alternativa saludable al consumo de bebidas azucaradas. Otras medidas importantes en materia de políticas son, por ejemplo, las restricciones



a la comercialización de los sucedáneos de la leche materna, la regulación de la comercialización de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigida a los niños y las normas para regular los niveles máximos de sal, azúcar y grasas en determinados productos. Los programas de reformulación dirigidos por los gobiernos pueden dar lugar a reducciones en los niveles de sal, azúcar y grasas en todo el espectro de productos alimenticios y bebidas elaborados, incluida la eliminación de las grasas trans de producción industrial.

Sin embargo, cabe señalar que ninguna medida puede por sí misma revertir las tendencias a la malnutrición, sino que debe adoptarse un enfoque multidimensional que combine distintos tipos de políticas e intervenciones. Es, por ello, importante que las áreas de políticas relevantes identificadas en este Capítulo reflejen adecuadamente esa multidimensionalidad y, en particular, aborden de forma equilibrada los tres pilares que constituyen el desarrollo sostenible. Se llama la atención por ejemplo al punto 48.c bajo el cual se hace referencia a “resilient food systems”, mención que podría hacer foco fundamentalmente en la sostenibilidad ambiental, en detrimento de los igualmente importantes pilares social y económico.

Por otra parte, se destaca que en el Capítulo se hace mención a que los mercados locales son una fuente importante de alimentos nutritivos (punto 43.f; 46; 46.b;48.b). Tal redacción podría implicar la promoción de políticas del estilo “compre local” bajo la no comprobada idea de que los productos locales serían más nutritivos que los importados desde mercados más distantes, aseveración que no necesariamente es correcta. Igual comentario se realiza respecto de la mención a “traditional diets” bajo el punto 56.b, en tanto prejuzga negativamente la calidad nutricional de dietas no tradicionales en un determinado lugar.

Adicionalmente, se llama la atención respecto a la mención que se hace bajo el punto 47 sobre el importante rol del sector privado en apoyo a ambientes alimentarios sostenibles y más saludables. Esto así ya que los estándares privados constituyen en muchas ocasiones una dificultad para el logro de la seguridad alimentaria, al obstaculizar sin debida justificación científica el comercio y el acceso a los alimentos. Por ello, y si bien se reconoce el rol del sector privado en el logro de ambientes alimentarios sostenibles y más saludables, se resalta la importancia que su accionar se sujete a los compromisos que han asumido los países en el marco multilateral, particularmente, bajo la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Con relación al punto 2 sobre “Economic Access”, es esencial promover sistemas alimentarios que contribuyan a dietas saludables. Los programas de protección social, particularmente aquellos que realizan entrega de alimentos, como comedores, bolsas o módulos de alimentos, tickets o tarjetas magnéticas para la compra de alimentos, también deben apoyar el acceso a alimentos nutritivos, que lleguen especialmente a las poblaciones desfavorecidas. Las comunidades más pobres suelen enfrentarse a obstáculos físicos y económicos para obtener alimentos nutritivos, lo que las expone a un mayor riesgo de sufrir inseguridad alimentaria y malnutrición.

Para mejorar el acceso a dietas saludables, los gobiernos deben implementar una serie de opciones de



políticas, que comprenden desde políticas vinculantes, como normas y reglamentos, hasta políticas no vinculantes, como el suministro de información y educación.

Los alimentos nutritivos que contribuyen a una dieta saludable deben ser fáciles de conseguir y asequibles. Con miras a fomentar un mayor acceso físico a alimentos nutritivos, los gobiernos locales pueden adoptar varias medidas, para aumentar el número de puntos de venta de alimentos que ofrezcan alimentos frescos y nutritivos en los barrios y las comunidades (como los mercados al aire libre).

Sin perjuicio de lo anterior, llama la atención la mención bajo el punto 2 (párrafo 49) a que “This challenge would be even greater if prices were to increase to better reflect the true costs of production, including environmental costs of unsustainable practices, and social costs”, así como la referencia a “measures like taxes can regulate pricing to better account for the environmental and social benefits of sustainable production and influence dietary intake and health outcomes” (50.b). Tales referencias presumen que los precios actuales no reflejan correctamente los costos de producción, además de poder implicar el aval a la imposición de medidas en frontera, como por ejemplo impuestos al carbono, como una forma de penalizar “prácticas no sustentables”. Se entiende importante evitar este tipo de menciones que podrían derivar en la aplicación de estándares no acordados a nivel internacional, los cuales en muchos casos llevarían a un incremento injustificado de los costos de los alimentos, dificultando aún más el acceso a los mismos.

En un mismo sentido, y considerando que una de las áreas de políticas relevantes bajo el punto 2 son las políticas comerciales, se recuerda la importancia de asegurar que cualquier medida que se adopte sea compatible con las normas de la OMC, de modo tal que no se conviertan en barreras injustificadas al comercio de alimentos.

Adicionalmente, y con relación al punto 3 “Promoción y publicidad”, se llama la atención respecto a la imposición de enfoques obligatorios con relación al etiquetado frontal. Al respecto se recuerda la centralidad de basar las medidas en los estándares internacionales relevantes.

Bajo el punto 4, “Food quality and safety”, llama la atención la mención que se realiza a los “peligros” (hazards) que pueden contaminar los alimentos. En este sentido, se sugiere reformular la redacción de modo tal de que sea coherente con el lenguaje acordado bajo el Acuerdo sobre la Aplicación de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC, en el sentido que el enfoque apropiado para garantizar la inocuidad de los alimentos es aquel basado en el análisis de los “riesgos”, conforme una evaluación sustentada en principios científicos.

- 4. ¿Puede proporcionar ejemplos concretos de nuevas políticas, intervenciones, iniciativas, alianzas y acuerdos institucionales que deberían tenerse en cuenta, así como de desafíos, limitaciones y contrapartidas relacionados con los tres elementos integrantes de los sistemas alimentarios presentados en el capítulo 3? En su opinión, ¿cómo sería el sistema alimentario "ideal" y qué objetivos/indicadores pueden ayudar a orientar la formulación de políticas?**



Frente a la epidemia de sobrepeso y obesidad, la Argentina impulsó el Plan Nacional de Prevención del Sobrepeso y la Obesidad en Niños, Niñas y Adolescentes, denominado “Plan ASI”. Este Plan, que será implementado entre 2019-2023, se trata de un plan integral e intersectorial coordinado por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social en articulación con otras áreas de gobierno como los Ministerios de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología , y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, las provincias, así como con alianzas estratégicas de organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales.

Esta estrategia está planteada a partir de cuatro objetivos:

1. Fortalecer la educación alimentaria y nutricional (EAN) y la educación física
2. Favorecer la Comunicación, Sensibilización y Participación Social.
3. Garantizar una buena calidad nutricional en los programas sociales con componente alimentario y promover los sistemas alimentarios sostenibles.
4. Promover políticas regulatorias a nivel nacional y provincial.

El Plan ASI se basa en los siguientes principios orientadores:

1. Enfoque de derechos
2. Equidad e igualdad de género
3. Transparencia
4. Eficacia y efectividad

Por otra parte, desde el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca se han implementado las siguientes acciones:

Campaña “Mas frutas y Verduras” de promoción de consumo: Es una iniciativa público-privada que consiste en traccionar la producción y la oferta, generando mayor demanda y abrir así nuevas oportunidades para los productores de todas las regiones del país y promocionar el consumo, para elevar el bienestar y mejorar la salud de la población.

Campaña “Consuma pescados y mariscos argentinos” de promoción de consumo de pescado argentino: En pos de promover un consumo diversificado de carnes, se ha lanzado la campaña “Consuma pescados y mariscos argentinos” que, con el lema “el 19 de cada mes comemos pescado”, promueve la incorporación de las distintas variedades de productos pesqueros a la dieta de los argentinos.

Argentina 2014 Libre de Grasas Trans (conjuntamente con el Ministerio de Salud y Desarrollo Social): A partir de las recomendaciones emanadas por la OMS en la Declaración de Río de Janeiro (2008) y la Estrategia Mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud, se conformó la Comisión Nacional para la Reducción de Grasas Trans, integrada por los Ministerios de Salud y Desarrollo Social y de Agricultura, Ganadería y Pesca , junto con las Cámaras de la industria de alimentos y bebidas y otros organismos como Universidades y ONGs.



Como resultado del trabajo de la Comisión intersectorial se lanzó la iniciativa “Argentina 2014 Libre de Grasas Trans”, destinada a reducir el consumo de estas grasas a través de diferentes vías.

Por un lado, se trabajó en un proyecto de modificación al Código Alimentario Argentino, que finalmente fue incorporado por Resolución Conjunta SPReI 137/2010 y SAGyP 941/2010, la cual establece límites máximos de contenido de grasas trans en los alimentos. Para facilitar la implementación de la reforma al Código, la iniciativa incluyó la comunicación a los consumidores sobre el efecto negativo que representa el consumo de grasas trans para la salud, como también a la industria, para proporcionar información y herramientas que faciliten el cumplimiento de la normativa y así mejorar la calidad de todos los productos, a través de la “*Guía de recomendaciones para la pequeña y mediana industria*”.

Menos sal, más vida: Reducción de Sodio (conjuntamente con el Ministerio de Salud y Desarrollo Social): Esta iniciativa persigue disminuir el consumo de sodio de la población en su conjunto para reducir la importante carga sanitaria que representan las enfermedades cardiovasculares, cerebrovasculares y renales. Constituye una de las principales acciones de promoción de la salud y forma parte de un plan integral de prevención y control de enfermedades crónicas no transmisibles.

Componentes de la iniciativa:

- Concientización a la población sobre la necesidad de disminuir el consumo de sodio a través de los alimentos procesados y la incorporación de sal de mesa en las comidas.
- Reducción progresiva del contenido de sodio de los alimentos procesados mediante acuerdos con la industria de alimentos.
- Reducción del contenido de sal en la elaboración del pan artesanal.

El 16 de diciembre de 2013 fue promulgada y sancionada la Ley 26.905, cuyo principal objetivo es promover de forma integral la reducción del consumo de sodio en la población, y también determinar lineamientos para el desarrollo de políticas sanitarias que conlleven a la promoción de hábitos saludables. La ley fija los valores máximos de sodio que deberán contener ciertos grupos de alimentos y los plazos de adecuación que tendrán las empresas elaboradoras. El país cuenta así con un instrumento legal que encauza y regula los esfuerzos dirigidos a reducir el impacto negativo sobre la salud de la población.

“El mercado en tu barrio” (conjuntamente con el Ministerio de Producción y Trabajo) : El objetivo de este Programa es acercar la producción de alimentos a los consumidores de todo el país ofreciendo: más calidad, variedad, nutrición y precios accesibles, generando valor agregado para la población y la agroindustria. Busca, además, posicionar las ferias y mercados como espacio de comercialización directa productor – consumidor con productos que cumplen las condiciones higiénico-sanitarias, a un precio razonable, asegurando la calidad y variedad en la oferta. Bajo el mismo se realizan campañas de promoción del consumo de productos estacionales frescos brindando información nutricional y recomendaciones para disminuir desperdicios de alimentos.



Plan Nacional de Reducción de Pérdida y Desperdicio de Alimentos

Este Programa coordina, propone e implementa políticas públicas, en consenso y con la participación de representantes del sector público y privado, sociedad civil, organismos internacionales, entre otros, que atiendan las causas y los efectos de la pérdida y el desperdicio de alimentos.

Funciones:

- a) Investigar y coordinar iniciativas, actividades y proyectos entre los actores implicados en la producción primaria, elaboración, distribución y consumo de alimentos.
- b) Facilitar la transferencia de tecnologías apropiadas a los objetivos del programa en los diferentes eslabones de la cadena de los productos básicos.
- c) Elaborar manuales de buenas prácticas y de recomendaciones sobre la pérdida y el desperdicio de alimentos y fortalecer los vigentes.
- d) Profundizar los diagnósticos en infraestructura de almacenamiento y transporte que permitan proponer medidas que minimicen la pérdida de productos en las etapas de “post” cosecha y distribución.
- e) Implementar campañas de sensibilización de los perjuicios de la pérdida y desperdicio de alimentos y de las acciones que apunten a la revalorización de los mismos y al consumo responsable necesario para instalar un nuevo paradigma de sociedad que reduzca, recicle y reutilice los alimentos.
- f) Desarrollar conocimientos y capacidades en los operadores de la cadena alimentaria para aplicar prácticas de manipulación de alimentos inocuas que eviten/reduzcan las pérdidas y el desperdicio de alimentos por incumplimiento de los estándares mínimos.
- g) Desarrollar un sello de garantía que avale el proceso productivo con pérdidas mínimas.
- h) Promover vínculos con bancos de alimentos y otras entidades nacionales e internacionales.
- i) Suscribir convenios con medios de comunicación, establecimientos educativos, Organizaciones No Gubernamentales, asociaciones e individuos prestigiosos de diferentes ámbitos comprometidos con la importancia de la iniciativa y los objetivos del Programa.

El abordaje se realiza por medio de tres pilares: a) gobernanza y alianzas; b) investigación, tecnología y conocimiento, e c) información y comunicación:

a) **Gobernanza y alianzas:** refiere a la participación multisectorial e interdisciplinaria, a la conformación de espacios de intercambios y la promoción de alianzas estratégicas que tomen en cuenta el enfoque de reducción de pérdida y desperdicio de alimentos. Se invita a instituciones y entidades a firmar cartas de adhesión al Programa Nacional y a formar parte de la Red Nacional, respondiendo a la necesidad de conformar una alianza nacional que permita un diálogo fluido y acciones coordinadas, en pos de lograr resultados a corto y largo plazo.

Argentina ha sido pionera, en la región de América Latina y el Caribe, en la creación de un Programa Nacional liderado por un organismo público, y en contar con una campaña de comunicación.



b) Investigación, tecnología y conocimiento: Es de vital importancia contar con información científica respecto de pérdidas y desperdicios, así como también información sobre tecnologías para alargar la vida útil, utilización de subproductos y recupero de alimentos; y sobre logística y gestión de stocks. En 2015, la Subsecretaría de Alimentos y Bebidas realizó el primer ejercicio de estimación sobre pérdidas y desperdicio en alimentos, el cual requiere mayor profundización, aunque permite tener cifras como punto de partida para próximas investigaciones.

c) Comunicación: Campaña Valoremos Los Alimentos.

Septiembre a diciembre 2015: lanzamiento de 8 videos en YouTube y redes sociales.

Mayo 2016: se difundieron piezas comunicacionales dirigidas a consumidores de la campaña Valoremos Los Alimentos (3 flyers y un manual para aprovechar al máximo los alimentos y evitar el desperdicio) a través de las redes sociales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

5. ¿Cómo podrían ser estas Directrices voluntarias más útiles para las diferentes partes interesadas, en especial a nivel nacional y regional, una vez aprobadas por el CSA?

Sería útil que las directrices voluntarias se adapten, mediante un trabajo intersectorial, para poder ser utilizadas como documento rector para la aprobación de políticas intersectoriales.